



PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE  
SAN LUIS POTOSÍ



**POTOSÍ**  
PARA LOS POTOSINOS  
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

**SEGE**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
DE GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO  
DE SAN LUIS POTOSÍ

# PROTOCOLO PARA EL REGRESO SEGURO A CLASES PRESENCIALES Ciclo Escolar 2022-2023



San Luis Potosí, S.L.P., noviembre de 2022

Boulevard Manuel Gómez Azcárate 150  
Colonia Himno Nacional Segunda Sección  
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78369  
Tel. 01 (444) 4998000

[www.slp.gob.mx](http://www.slp.gob.mx)

## PRESENTACIÓN

La Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, emite estos lineamientos de salud con el fin de lograr una reapertura responsable y ordenada de las actividades educativas que se implementarán en las escuelas de la entidad.

Este protocolo estatal fue elaborado tomando como referencia las sugerencias y recomendaciones proporcionadas por la Secretaría de Salud y la Secretaría de Educación Pública, en los documentos “Guía para el regreso responsable y ordenado a las escuelas. Ciclo Escolar 2021-2022”<sup>1</sup> y “Estrategia Nacional para el Regreso Seguro a las Escuelas de Educación Básica” Versión 2.0, Ciclo escolar 2021-2022. Al mismo tiempo se contó con la asesoría de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado para contar con dictamen sanitario de COEPRIS.

El virus SARS-CoV-2 (COVID-19) puede entrar al organismo de una persona sana a través de la boca y nariz; de ahí la importancia de aplicar medidas higiénicas tanto en el hogar como en todos los lugares públicos. Por lo que respecta a la escuela, es importante que la comunidad escolar aplique su plan de acción con las medidas de salud, considerando las características de su contexto, a fin de tener un regreso seguro a clases.

Es importante mencionar que en el “Lineamiento para la estimación de riesgos del semáforo por regiones COVID-19”<sup>2</sup>, se establece que: “La educación es una actividad esencial para el correcto desarrollo de la niñez y las juventudes”. (pág. 31), lo que implica que la actividad educativa no se sujeta a cierres de acuerdo con el nivel de riesgo epidémico, sino que se llevará a cabo de acuerdo con lo establecido en la “Guía para el regreso responsable y ordenado a las escuelas”.

El regreso a clases presenciales en las escuelas será seguro y ordenado, en la medida en la que docentes, directivos, personal de apoyo a la educación, madres, padres de familia y estudiantes, prevean y contribuyan a cumplir las medidas de higiene recomendadas para evitar posibles contagios y propagación de la pandemia Covid-19.

---

<sup>1</sup> Fecha de publicación: 20 de agosto de 2021.

<sup>2</sup> Versión 7.1, actualizada el 14.01.2022

## INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE COVID-19

Los coronavirus son una familia de virus que causan enfermedades (desde el resfriado común hasta enfermedades respiratorias más graves) y circulan entre humanos y animales. En este caso, se trata del denominado SARS-CoV-2 que apareció en China en diciembre de 2019, el cual provoca una enfermedad llamada COVID-19<sup>3</sup>, misma que fue declarada pandemia por la Organización Mundial de la Salud el 30 de enero de 2020, lo que significa que la epidemia se ha extendido por varios países, continentes o todo el mundo, y que afecta a un gran número de personas<sup>4</sup>.

Una persona puede sospechar de tener COVID-19 cuando presenta signos (lo que se ve) o síntomas (lo que se siente) como fiebre, dolor de cabeza, tos, estornudos pérdida del sentido del gusto y el olfato, además podría presentar dolor de garganta, escurrimiento nasal, ojos rojos, dolor de articulaciones o músculos y, en casos más graves, dificultad para respirar<sup>5</sup>.

El virus SARS-CoV-2 puede entrar al organismo de una persona sana a través de la boca, nariz y ojos, cuando<sup>6</sup>:

- Una persona infectada expulsa gotas de saliva al estornudar o toser sin cubrirse la boca y la nariz e incluso al hablar o cantar, asimismo expulsa aerosoles contaminados con virus con el simple hecho de respirar;
- Al saludar de mano o de beso a una persona enferma;
- Al tener contacto con una superficie contaminada con el virus y llevarse las manos sucias a la boca, nariz u ojos;
- Al convivir en condiciones de hacinamiento.

Existen medidas higiénicas que es necesario desarrollar desde el hogar; pero igual de importantes son las medidas que se apliquen en la escuela y las acciones a emprender por la

---

<sup>3</sup> Secretaría de Salud (2020) ¿Qué es el coronavirus? Recuperado de: <https://coronavirus.gob.mx/covid-19/>

<sup>4</sup> OPS. (2020) La OMS caracteriza a COVID-19 como una pandemia. Recuperado de [https://www.paho.org/hq/index.php?option=com\\_content&view=article&id=15756:who-characterizes-covid-19-as-a-pandemic&Itemid=1926&lang=es#:~:text=v%20La%20epidemia%20de%20COVID,un%20gran%20n%C3%BAmero%20de%20personas.](https://www.paho.org/hq/index.php?option=com_content&view=article&id=15756:who-characterizes-covid-19-as-a-pandemic&Itemid=1926&lang=es#:~:text=v%20La%20epidemia%20de%20COVID,un%20gran%20n%C3%BAmero%20de%20personas.)

<sup>5</sup> Secretaría de Salud (2020) ¿Cuándo debo acudir a recibir atención médica? Recuperado de: <https://coronavirus.gob.mx/covid-19/>

<sup>6</sup> Secretaría de Salud (2020) ¿Cómo se transmite? Recuperado de: <https://coronavirus.gob.mx/covid-19/>

comunidad para realizar las labores en espacios saludables y seguros que permitirán evitar la infección por el virus.

Por ello, es importante un regreso escolar responsable y ordenado; docentes, directivos, personal de apoyo y asistencia a la educación, madres, padres de familia o tutores y estudiantes de cada comunidad escolar acordarán, conforme a su contexto, poner en marcha un plan de acción sobre medidas de salud en las escuelas.

### **ACCIONES A CONSIDERAR PARA LA APERTURA DE LAS ESCUELAS**

El avance de la política nacional de vacunación contra el virus SARS-CoV-2 ha modificado el perfil demográfico y epidémico de la pandemia. Las vacunas contra la COVID-19 disminuyen radicalmente el riesgo de consecuencias máximas para las personas, es decir, la necesidad de hospitalización o el fallecimiento. En consecuencia, el semáforo de riesgo epidémico fue modificado el 14 de enero de 2022, para adaptarlo a esta nueva realidad.

El semáforo mantiene la escala de cuatro colores, y para las actividades del sistema educativo nacional establece lo siguiente:

- La educación presencial puede realizarse en todos los niveles del semáforo de riesgo epidémico.
- En todos los colores del semáforo se plantea seguir de manera permanente las medidas básicas de prevención: lavado de manos, estornudo de etiqueta, no saludar de beso ni de mano, mantener una sana distancia, ventilación permanente de los espacios y el uso correcto del cubrebocas.

De acuerdo con el panorama epidemiológico que se vive actualmente por la pandemia de COVID-19, modificado por la introducción de la vacunación, en la que la hospitalización y la letalidad de la enfermedad han disminuido de forma considerable, es importante adaptar entornos y hábitos para retomar las actividades de la vida diaria, y al mismo tiempo mantener determinadas medidas preventivas y de protección para reducir la probabilidad de contagio en el próximo ciclo escolar, dando prioridad a la asistencia regular a clases presenciales y con respeto a los horarios establecidos por las autoridades educativas.

Lo anterior considera modificar y, en su caso, dejar de realizar algunas actividades que fueron de utilidad en los dos ciclos escolares previos, por lo que la Secretaría de Salud ha emitido las siguientes recomendaciones para el próximo ciclo escolar.

“2022, AÑO DE LAS Y LOS MIGRANTES DE SAN LUIS POTOSÍ”.

## 1. Comité Participativo de Salud Escolar

Los Comités Participativos de Salud Escolar se crearon en marzo de 2020, en el marco del Consejo de Participación Escolar bajo la denominación de Comisión de Salud. Estos se integran con representación de las madres, padres de familia o tutores, así como personal docente; el número de integrantes puede variar en cada escuela o centro educativo, de acuerdo con sus necesidades (ver Anexo 1).

Para las actividades escolares en el ciclo escolar 2022-2023 es importante fortalecer las tareas del Comité Participativo de Salud Escolar, con el fin de llevar a cabo entre de otras, las siguientes acciones:

- Apoyar en la implementación de las indicaciones de las autoridades sanitarias y de protocolos de higiene y limpieza de la escuela y durante el ciclo escolar organizar jornadas de la limpieza en las escuelas, incluyendo en su caso, las cisternas, tinacos, entre otros.
- Promover la participación de las madres, padres, tutores y personas al cuidado de estudiantes en las actividades que se organicen en el plantel para mantener las jornadas de limpieza y medidas preventivas que se establezca. Se recomienda seguir utilizando las bitácoras de aseo y desinfección para las jornadas de limpieza profunda, periódica y diarias que propone la COEPRIS con hora de la limpieza, producto utilizado, dilución del producto, forma de realizarlo y firma del responsable (ver Anexo 2).
- Comunicar permanentemente a la comunidad escolar las medidas sanitarias que correspondan.
- Promover la capacitación en las medidas sanitarias que busquen la concientización y formación de hábitos sobre las medidas de higiene.
- Establecer comunicación con el centro de salud más cercano a las escuelas para canalizar ahí a las personas que sean detectadas con algún signo o síntoma en la aplicación de los filtros, como para solicitar asesoría para la promoción de la salud y prevención de la enfermedad
- Elaborar el Protocolo de Seguridad Sanitaria Escolar y vigilar su cumplimiento (véase punto 1.1).
- Implementar los filtros de corresponsabilidad de manera física en caso de que las autoridades de salud y educativas así lo instruyan durante el desarrollo del ciclo escolar (Guía para el Regreso Responsable y Ordenado a las Escuelas Ciclo Escolar 2021-2022).

## 1.1 Protocolo de Seguridad Sanitaria Escolar

Este deberá contener la planeación y seguimiento de las siguientes medidas generales adecuadas al contexto del plantel:

- Protección de personas en situación de riesgo
- Mantener sana distancia.
- Filtros de acceso.
- Uso de cubrebocas.
- Limpieza y desinfección de espacios y superficies.
- Lavado de manos y/o uso de alcohol en gel.
- Espacio para aislamiento.
- Optimización de espacios abiertos.
- Estrategia para el aprendizaje a distancia para los casos positivos y sospechosos.

Todos los integrantes del comité y todo el personal (docentes, administrativos, etc.) deberán capacitarse y obtener certificado en la aplicación de las medidas básicas para el retorno seguro a clases que se ofrecen en la siguiente página: <https://climss.imss.gob.mx/>. Para acceder se deberá seleccionar la sección “COVID-19 y Nueva Normalidad” y elegir el curso que sea adecuado al nivel educativo al que pertenece el plantel (Guarderías, sano retorno; Educación Básica: Retorno Seguro Actualizado agosto 2021, Educación Media Superior: Retorno Seguro Actualizado agosto 2021, Educación Superior: Retorno Seguro Actualizado agosto 2021).

Los integrantes del Comité Participativo en Salud y el personal, deberán entregar copia de la constancia recibida al directivo para que, como presidente del Comité, pueda anexarlas al Protocolo como evidencia de la capacitación.

En caso que, por falta de conexión a internet, algún miembro del Comité o del personal no pudiera realizar el curso, el directivo podrá replicar la capacitación, anexando entonces copia de las constancias obtenidas y evidencia que demuestre la capacitación impartida al resto (fotografías, listas de asistencia, etc.)

Los integrantes del Comité deberán vigilar el cumplimiento de las medidas estipuladas en el Protocolo de Seguridad Sanitaria Escolar.

Dicho protocolo deberá tener oficio de respuesta que fue revisado por parte de la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COEPRIS) (ver Anexo 2) para obtenerlo, cada centro escolar acudirá a las oficinas de la jurisdicción sanitaria que le corresponda y

“2022, AÑO DE LAS Y LOS MIGRANTES DE SAN LUIS POTOSÍ”.

presentará su protocolo a través de oficio dirigido al Encargado de la Coordinación de Protección Contra Riesgos Sanitarios correspondiente (ver Anexo 3).

En el oficio deberá solicitar revisión, validación y/o dictamen del “Protocolo para el Regreso Seguro a Clases Presenciales” conteniendo los siguientes datos: Nombre completo del plantel, Clave del Centro de Trabajo, Domicilio, Correo electrónico, Teléfono de contacto (especialmente del directivo).

Se les entregará copia de oficio para acuse sellada y número de folio para seguimiento (se recomienda no extraviar dicho folio, para futuras consultas); la respuesta se hará llegar por medio de correo electrónico; una vez que se cuente con dicho dictamen, se podrá dar a conocer a la comunidad escolar.

Si durante el ciclo escolar 2021-2022 el plantel ya acudió a realizar este proceso y ha obtenido el oficio de respuesta a su Protocolo de Seguridad Sanitaria Escolar por parte de COEPRIS, se solicitará actualización del mismo para el ciclo 2022-2023.

## **2. Manos limpias**

Mantener las manos limpias es una forma de protegerse y proteger a las demás personas ya que, cuando el virus SARS-CoV2 llega a las manos de una persona y este no se elimina a través del lavado con agua y jabón, o con solución de alcohol gel mayor al 70%, puede pasar de una persona a otra. Es por ello que el lavado de manos debe ser una práctica frecuente durante la jornada escolar para prevenir este y otro tipo de enfermedades en la comunidad (ver Anexo 4).

Al ser una práctica crucial para prevenir el contagio, es importante que las escuelas, con el apoyo de las familias y autoridades educativas locales, prevean la disponibilidad de:

- Agua clorada y jabón o solución de alcohol al 70%. Se hace hincapié que la COEPRIS verifica el saneamiento básico de cisternas y tinacos, con el fin de verificar que el agua cuente con las condiciones adecuadas para el lavado de manos y evitar la propagación del virus, enfermedades gastrointestinales y proliferación de mosquitos que pueden transmitir enfermedades como el dengue, entre otras.
- Material para el secado de manos.
- Depósitos de basura.

### 3. Vacunación del personal educativo y alumnos

Desde el inicio de las campañas de vacunación contra la COVID-19 en 2021, se ha vacunado y reforzado al personal docente, directivo y de apoyo y asistencia a la educación; así mismo se han realizado campañas por parte de las autoridades de salud para hacer lo propio con la población en general de 5 años en adelante, por lo cual el nivel de riesgo de presentar un cuadro grave o fallecer por COVID-19 disminuye.

Sin embargo, hay personas que tienen más posibilidad de desarrollar una complicación por COVID-19 por estar en algunas de las siguientes situaciones:

- Mayores de 60 años sin comorbilidades.
- Diabetes Mellitus y/o hipertensión arterial sistémica descontroladas.
- Personas en obesidad, sobre todo mórbida.
- Embarazo y lactancia.
- Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica.
- Asma con diagnóstico establecido por neumología, que tiene síntomas diariamente, afectan la actividad y el sueño, requiere tratamiento de rescate diariamente.
- Enfermedad cardiovascular o cerebrovascular con diagnóstico establecido por cardiología o neurología y requiere de tratamiento continuado o ha requerido de hospitalización por patología en el último año, sin incluir hipertensión arterial.
- Insuficiencia renal crónica con eventos de proteinuria en el último año o alguna otra manifestación de compromiso renal.
- Estados patológicos que requieren tratamiento con inmunosupresión.
- Infección por VIH o SIDA.
- Cáncer con tratamiento quimioterapéutico en el último mes.

Los alumnos, maestras, maestros, y personal de apoyo y asistencia a la educación en alguno de los grupos de riesgo, podrán volver a sus actividades escolares, con las medidas de prevención necesarias, teniendo un cuidado puntual de su estado de salud.

Es importante que el personal docente, directivo, de apoyo a la educación tenga su esquema de vacunación completo (incluyendo refuerzo de acuerdo con su edad), para que su nivel de riesgo personal de presentar un cuadro grave o fallecer por COVID-19 se disminuya. Sin embargo, es necesario que mantengan las medidas preventivas.

“2022, AÑO DE LAS Y LOS MIGRANTES DE SAN LUIS POTOSÍ”.



Asimismo, se recomienda que se les otorguen las facilidades para acudir a consulta médica para evaluar su control.

### **3.1 Vacunación en población infantil**

Aunque se ha descrito que la proporción de enfermedad grave es mucho menor que en adultos, todas las personas, incluyendo las menores de edad, son susceptibles de enfermarse de COVID-19 y algunas de ellas podrán presentar un cuadro grave; además, se ha encontrado que existen condiciones clínicas que los hacen más susceptibles a enfermedad grave como diabetes, asma, enfermedades cardíacas, pulmonares, entre otras, por lo que es recomendable la vacunación a partir de los cinco años, con prioridad de aquellas que viven con comorbilidades o condiciones pre-existentes.

La vacuna utilizada para este grupo ha mostrado ser segura y eficaz, por lo que puede ser una medida útil para mitigar el riesgo durante actividades esenciales, como asistir a la escuela, pues es importante para el desarrollo biopsicosocial y educativo durante la infancia y la adolescencia.

Es importante participar activamente en la difusión de las campañas respectivas de vacunación infantil en las distintas localidades, a fin de garantizar que ningún estudiante se quede sin recibir la vacuna.

### **4. Cubrebocas obligatorio en espacios cerrados\***

Las personas que pertenecen a la comunidad escolar y que se encuentren al interior del plantel deberán utilizar cubreboca durante las actividades que se lleven a cabo en espacios cerrados, deberán colocarlo y retirarlo aplicando las medidas de higiene recomendadas y usarlo de manera correcta. Esta medida no es aplicable para menores de 6 años y aquellas personas con discapacidad que no puedan usarlo de forma segura.

El uso de cubreboca puede eliminarse en las actividades que se lleven a cabo al aire libre y guardando la sana distancia.

---

\* Recuperado de <https://educacionbasica.sep.gob.mx/acciones-preventivas-y-de-proteccion-sobre-el-covid-19-y-otras-enfermedades-respiratorias-a-ser-aplicadas-en-los-planteles-escolares-del-sistema-educativo-nacional/>.

El uso correcto y constante de cubreboca es fundamental en espacios cerrados y entornos con acumulación de personas cuando no es posible mantener un distanciamiento físico útil, pero sobre todo una ventilación inadecuada (ver Anexo 5).

- El alumnado debe llevar un cubreboca de repuesto, para cambiarlo durante la jornada escolar en caso necesario.
- Las medidas de protección, como el uso del cubreboca, deben ser seguidos no sólo en el interior de la escuela, sino que se debe portar de manera correcta en el transporte público que se utilice.
- Los cubreboca con válvulas de respiración o ventilación no están permitidos, ya que el orificio presente en el material podría permitir que las gotas de saliva salgan y lleguen a otras personas.
- Podrán elaborarse conforme a las indicaciones del Anexo 7.

El uso de caretas, protectores faciales o lentes protectores no son eficaces para proteger a la persona que lo porta ni a las personas que la rodean<sup>9</sup>, el uso correcto del cubreboca es suficiente para la protección personal.

No es recomendable el uso de tapetes sanitizantes, túneles sanitizantes o el rociar al personal con sustancias supuestamente sanitizantes como líquidos o aerosoles a fin de evitar que los cubrebocas pierdan su efectividad al ser humedecidos.

Se recomienda que el uso de cubrebocas sea en el interior de la escuela, durante el trayecto y en el transporte público que se utiliza para llegar a esta.

## **5. Espacios ventilados**

Los lugares en los que no existe buena circulación de aire favorecen la concentración de gotitas respiratorias y aerosoles, que pueden contener al virus causante de la COVID-19 y, por lo tanto, aumentar el riesgo de transmisión.

Es de vital importancia mantener ventilados los salones, abriendo puertas y ventanas y permitiendo la entrada de solar siempre que sea seguro hacerlo y sin poner en riesgo a la comunidad educativa, por ejemplo, ante caídas o exposición a temperaturas extremas.

Es posible usar ventiladores con sistemas de seguridad para infantes para aumentar la efectividad de las ventanas abiertas. Incluso el simple hecho de abrir una ventana o una

puerta ayuda a aumentar la circulación de aire exterior, lo que permite reducir la concentración de partículas del virus en el aire.

En todas las áreas: administrativas, laboratorios, etcétera, también deben mantenerse una adecuada ventilación, manteniendo abiertas las puertas y ventanas.

En situaciones en las que las condiciones climáticas lo permitan, se deben propiciar las actividades al aire libre, como actividades recreativas, deportes y alimentación, poniendo en práctica las medidas sanitarias establecidas por el Consejo de Salubridad General apoyado por el Comité Participativo de Salud Escolar o, en su caso, por la Autoridad Educativa.

## **6. Detección temprana de casos y acciones escolares para reducir la propagación**

Ante la sospecha o presencia de casos de COVID-19 u otras enfermedades respiratorias en estudiantes, personal docente, administrativo o de apoyo y asistencia a la educación del plantel y, con el fin de cortar en la medida de lo posible, las cadenas de transmisión, la escuela debe permitir a su personal la asistencia a su servicio de salud correspondiente y propiciar que las familias lleven a recibir la atención médica requerida al estudiantado.

Además, se deben fomentar acciones individuales, entre la comunidad escolar, para disminuir el riesgo de propagación del virus. Ante la presencia de casos confirmados de contagio deberá procederse del siguiente modo:

- Aislamiento de casos. Las personas con síntomas de enfermedad respiratoria: fiebre, tos, estornudos, dolor de cabeza, malestar general, o dificultad para respirar (el listado completo de los síntomas podrá consultarse en la siguiente dirección proporcionada por la Secretaría de Servicios de Salud: [http://slp-db.slpsalud.gob.mx/coronavirus\\_filtro/](http://slp-db.slpsalud.gob.mx/coronavirus_filtro/)), no deben acudir a la escuela, antes deberán acudir a consulta médica.
- Para un caso positivo a COVID-19 el periodo de aislamiento recomendado es de 7 días naturales y deberán acudir a recibir atención médica en caso de presentar signos de alarma, como dificultad para respirar. Esto aplica, tanto para el alumnado, como para personal docente, administrativo y demás que labore en cada centro escolar.
- Aislamiento de contactos. Los contactos directos (sospechosos) se deben aislar por un periodo de 5 días naturales observar su estado de salud y la presencia o no de síntomas asociados con la COVID-19. Se considera contacto directo de un caso de COVID-19 a quien haya tenido contacto personal con éste a menos de un metro de distancia por más de 15 minutos o haber tenido contacto físico directo<sup>10</sup>.

- Notificación a la institución educativa. En caso de presentar síntomas o ser un caso confirmado de COVID-19, las madres, padres de familia, tutores, personal docente, administrativo o de apoyo y asistencia a la educación deberán informar a la institución educativa para poder llevar a cabo las acciones establecidas por el Comité Participativo de Salud Escolar de forma oportuna y realizar el reporte a las autoridades correspondiente para seguimiento.

Así mismo los niveles educativos, especialmente los de educación inicial y preescolar, deberán establecer en sus protocolos el procedimiento a seguir a fin de que, en caso de brotes por COVID-19 (3 o más casos por grupo en una misma semana), se pueda suspender actividades presenciales, para continuar trabajando a distancia o de manera híbrida.

### **6.1 Relación Escuela – Centros de Salud**

Las autoridades educativas locales propiciarán la coordinación institucional con las autoridades de salud local, municipal, jurisdiccional o estatal, más cercanas a las escuelas, e involucrarán la participación de personal de jefatura de sector, supervisión y dirección de las escuelas. Es importante la relación con el centro de salud local ya que ahí deberán ser enviadas aquellas personas que sean detectadas con signos y síntomas durante el desarrollo de las actividades escolares. Además, ahí recibirán apoyo en materia promoción de la salud y prevención de la enfermedad.

Se requiere la sensibilización de toda la comunidad educativa para que las personas con síntomas sospechosos de enfermedad respiratoria: fiebre, tos, estornudos, dolor de cabeza, malestar general (el listado completo de los síntomas podrá consultarse en la siguiente dirección proporcionada por la Secretaría de Servicios de Salud del estado: [http://slp-db.slpsalud.gob.mx/coronavirus\\_filtro/](http://slp-db.slpsalud.gob.mx/coronavirus_filtro/)), no acudan a las escuelas, permanezcan en aislamiento (por el periodo de 7 o 5 días naturales según sea el caso), y reciban atención médica en caso de presentar signos de alarma como la dificultad para respirar.

Esto aplica, tanto para el alumnado, como para personal docente, administrativo y demás que labore en cada centro escolar.

Además, es importante difundir y mantener las siguientes medidas:

- Implementar prácticas permanentes de limpieza en la escuela, en el mobiliario, equipo y materiales didácticos y de trabajo y usar sólo los materiales y útiles escolares propios.

- Promover la corresponsabilidad en el cuidado de la salud, hábitos de higiene personal (asearse diariamente, uso de ropa limpia para asistir a la escuela aún y cuando no corresponda al uniforme, lavado de dientes, no escupir, entre otras).
- Evitar compartir alimentos, bebidas, platos, vasos, cubiertos, utensilios de higiene personal, y útiles escolares, así como el consumo de alimentos y bebidas al interior de los salones de clases.
- Protegerse ante los cambios bruscos de temperatura, abrigarse en la temporada de otoño-invierno.
- Promover las prácticas y medidas de higiene para la preparación de alimentos y procurar consumir comida que contenga altos índices de vitamina “C” (cítricos, verduras, entre otros).
- Fortalecer la práctica de la etiqueta respiratoria en el alumnado, personal docente y de apoyo en el plantel educativo: Cubrir la boca al toser y estornudar con papel higiénico o un pañuelo desechable o con el ángulo interno del codo. Lavarse frecuentemente las manos con agua y jabón.
- Reconocer la importancia de acudir a su unidad de salud ante cualquier manifestación de enfermedad y cuidarse de los cambios bruscos de temperatura.
- Abrigarse bien en la temporada de otoño-invierno.

## **8. Apoyo socioemocional para docentes y alumnos.**

En el regreso a clases, es de vital importancia cuidar la salud mental de toda la comunidad educativa. Fomentar el bienestar de los docentes es el primer paso para que puedan cuidar de otros y ser un soporte emocional para el alumnado.

En este sentido, se considera fundamental gestionar desde los primeros días de clases, ambientes de escucha, apertura para la identificación y expresión de emociones, tanto de personas adultas, como de NNA, como base para avanzar en los aprendizajes.

Habrán personas que necesitarán ayuda para sobrellevar el estrés generado por la epidemia y estar preparados para el aprendizaje, así como para mejorar su desempeño.

Para ello, el personal docente podrá consultar el documento “Herramientas de Acompañamiento Socioemocional”, que incluye actividades breves para que NNA aprendan a encontrar la propia calma, a reconocerse a sí mismos y a generar vínculos afectivos seguros. Este documento está disponible en el enlace:

“2022, AÑO DE LAS Y LOS MIGRANTES DE SAN LUIS POTOSÍ”.

[https://educacionbasica.sep.gob.mx/multimedia/RSC/BASICA/Documento/202108/202108-RSC-Herramientas%20para%20el%20acompanamiento%20socioemocional\\_19Ago21.pdf](https://educacionbasica.sep.gob.mx/multimedia/RSC/BASICA/Documento/202108/202108-RSC-Herramientas%20para%20el%20acompanamiento%20socioemocional_19Ago21.pdf)

Adicionalmente, la Secretaría de Salud en coordinación con la Secretaría de Educación Pública, han llevado a cabo acciones para la capacitación del personal docente en temas prioritarios de salud mental infantil y del adolescente en el ambiente escolar, por lo cual se podrán encontrar diversos cursos al respecto en la página <https://climss.imss.gob.mx/> de los cuales se recomiendan los siguientes: “Cuidado de la Salud Mental en Situaciones de Emergencia” y “Salud Mental y Bienestar en las Escuelas en la Nueva Normalidad”.

Es importante que toda la comunidad educativa trabaje de manera conjunta. Por ello se recomienda:

Promover que tanto familias como el personal docente hablen con las NNA, sobre sus emociones, para generar un ambiente de confianza. Esto puede lograrse reconociendo que es normal haber experimentado durante la emergencia, emociones como: o miedo al contagio, pánico, temor a salir de casa, miedo a que las madres, padres de familia, tutores y cuidadores enfermen, ansiedad de separarse de las figuras principales, estrés y/o tristeza por aislamiento.

De esta forma, las NNA podrán comunicar a las personas adultas cómo se sienten, y será más fácil identificar la necesidad de una valoración. Hay que tomar en cuenta que algunos estudiantes han experimentado pérdidas de personas significativas, y es posible que presenten reacciones de duelo, por lo que es importante apoyarlos en la manifestación y expresión de sus emociones, acompañarlos y observar su evolución.

Además, es importante tener en consideración que, en los primeros días de clases, puede presentarse ansiedad de niñas y niños ante su separación diaria del hogar, no necesariamente relacionados con la crisis sanitaria; esta reacción se presenta principalmente en niñas y niños que ingresan a preescolar y a primer grado de primaria; también ocurre, por otros motivos, en el tránsito de primaria a secundaria.

Se recomienda favorecer la expresión de emociones mediante:

Preescolar	Primaria	Secundaria
Mediante el juego o el dibujo, promover que sus alumnas y alumnos expresen emociones, miedos y preocupaciones.	Invitar a sus alumnas y alumnos a expresar las experiencias que vivieron durante la emergencia, para fomentar el respeto y la tolerancia entre ellos.	La adolescencia es una edad en que las personas pueden tener mayor dificultad para expresar en el grupo las emociones que experimentaron durante la emergencia, por lo que se sugieren actividades individuales de reflexión.
Tener en cuenta que durante esta edad las niñas y los niños pueden tener cambios importantes en su comportamiento, si persisten, y causan dificultades, en su entorno escolar o en el aprendizaje, se sugiere referir para su valoración.	Los síntomas depresivos y ansiosos pueden predominar, pero también los problemas de conducta y las alteraciones en el aprendizaje; si son significativos e interfieren en su desarrollo, se recomienda canalizar para su valoración	Identificar expectativas relacionadas a sus miedos, y preocupaciones, sobre todo si consideran que habrá cambios para la etapa actual del desconfinamiento.

- Evitar el estigma hacia aquellas personas que hayan presentado la enfermedad durante la emergencia, o que tengan familiares que hayan enfermado o fallecido y prevenir la discriminación y las conductas de acoso escolar por dicha razón.
- Tomar en cuenta que estarán ansiosos de compartir con sus amigas y amigos, sin embargo, la sana distancia debe permanecer, por lo que realizar actividades lúdicas en grupo, dirigidas por los docentes, pueden ayudar a mantener la sensación de cercanía y el orden entre los educandos.

Considerar que el malestar emocional puede generar ausentismo durante la primera semana, por lo que se requiere tolerancia ante esta situación; si esto persiste, realizar la valoración en cada caso.

“2022, AÑO DE LAS Y LOS MIGRANTES DE SAN LUIS POTOSÍ”.

Los síntomas adaptativos pueden permanecer durante el primer mes, pero si posteriormente a esto, no han mejorado, el desempeño académico se ve afectado y/o los cambios en la conducta persisten, es recomendable acudir a valoración a la institución de salud. Para determinar si se requiere apoyo se recomienda la observación constante del estado emocional de las NNA, aunado a lo siguiente:

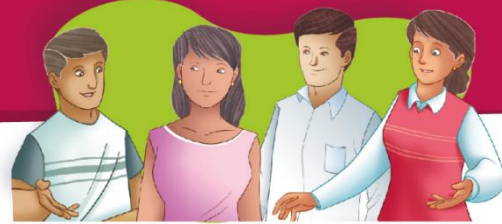
- Mantener contacto constante con las madres, padres de familia o tutores para lograr la adaptación adecuada de las y los estudiantes en esta nueva forma de acudir a la escuela.
- Vigilar los siguientes signos de alarma para identificar la eventual canalización para una valoración y, en su caso, tratamientos oportunos:
  - **Preescolar:** si se orinan o defecan durante la noche o el día, conocidas como regresiones del control de esfínteres, cambios en el apetito, insomnio caracterizado por dificultad para iniciar o mantener el sueño, berrinches frecuentes que salgan del control de las madres, padres de familia, tutores o docentes y que lleven a la niña o niño a lastimarse, cambios en el comportamiento o irritabilidad importante.
  - **Primaria:** síntomas somáticos (dolor de cabeza, dolor de estómago, vómitos antes de ir a la escuela), cambios en el estado de ánimo, irritabilidad, miedos excesivos, alteraciones del sueño, cambios en el apetito.
  - **Secundaria, Media Superior y Superior:** cambios conductuales, aislamiento social, cambios de amistades y poca apertura con las madres, padres de familia o tutores para conocer a sus amigos y sus actividades cotidianas, pobre comunicación, irritabilidad y agresividad, consumo de sustancias o autolesiones (desde arañarse hasta cortes en diferentes áreas del cuerpo), peleas constantes; ideas de desesperanza, ideas de muerte, incluso mencionar que sería mejor morir.

Para la generación de entornos saludables en materia biopsicosocial, se deben reactivar y fomentar las actividades lúdicas y deportivas y artísticas durante los recesos de la comunidad estudiantil, poniendo en práctica las medidas sanitarias establecidas por el Consejo de Salubridad General, Comité Participativo de Salud Escolar o, en su caso, por la Autoridad Educativa.



## ANEXO 1

### Comité Participativo de Salud Escolar



#### ¿Quiénes integran el Comité Participativo de Salud Escolar?

- La directora o el director de la escuela, quien preside y coordina el Comité.
- Madres, padres de familia o tutores (o algún otro integrante de la familia de la o el alumno que desee apoyar).
- Maestras y maestros.

#### ¿Cuántas personas integran el Comité?

- Al menos 3 representantes de las madres, padres de familia o tutores, 3 maestras o maestros, quienes serán electos y la directora o director de la escuela.
- La cantidad de integrantes del Comité puede ampliarse de acuerdo a las necesidades y tamaño de la escuela.

#### ¿Cuáles son las funciones del Comité?

Participar activamente en la elaboración e implementación de las siguientes acciones:

- Organizar las jornadas de limpieza de la escuela durante todo el ciclo escolar.

- Comunicar permanentemente a la comunidad escolar sobre las medidas sanitarias que correspondan.

- Apoyar en el Sistema de monitoreo de la escuela, cuando así se requiera.



- Apoyar en la instalación y aplicación del Filtro Escolar.

- Coadyuvar en la higiene escolar.

- Apoyar en la implementación de las indicaciones de las autoridades sanitarias y en los protocolos de higiene y limpieza de la escuela: campañas informativas, monitoreo de lavado de manos, reforzamiento de hábitos de higiene y salud, etc.

El comité en conjunto con la autoridad del plantel, evaluará la eficacia y pertinencia de las acciones establecidas y de ser necesario, ajustarlas.

El trabajo coordinado de la autoridad escolar y el Comité Participativo de Salud Escolar son esenciales para que la escuela sea un entorno seguro para todos.

Denominados anteriormente como Comisión de Salud y que fueron instalados en el mes de marzo. El documento donde puede consultar las directrices para su instalación lo puede consultar en el sitio:  
<https://www.dgb.sep.gob.mx/pdf/COMUNICADO-A-LA-COMUNIDAD-EDUCATIVA.pdf>

## ANEXO 2

### BITÁCORA DE MONITOREO DE CLORO RESIDUAL

Mes: \_\_\_\_\_

Municipio: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

No.	DOMICILIO	FECHA	HORA	CLORO RESIDUAL LIBRE (ppm)					pH
				0	0.2	0.5	1.0	>1.5	

OBSERVACIONES:

---



---



---



---

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del responsable



**SECRETARIA DE SALUD**  
**COMISION ESTATAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITA**  
**SUBDIRECCION DE EVIDENCIA Y MANEJO DE RIESGOS**  
**AGUA DE CALIDAD BACTERIOLÓGICA**

Requerimientos de cloro para desinfección en superficies.

Volumen de agua a desinfectar (Litros de agua)	Cantidad de cloro al 6% (mililitros de cloro)
1	10
2	20
3	30

NOTA 1: se recomienda utilizar 10 ml de cloro por cada litro de agua para desinfección de superficies.

NOTA 2: 10 ml de cloro corresponden a 1 cucharada aproximadamente. NOTA 3: Se recomienda preparar diariamente la solución.



**SECRETARIA DE SALUD**  
**COMISION ESTATAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITA**  
**SUBDIRECCION DE EVIDENCIA Y MANEJO DE RIESGOS**  
**AGUA DE CALIDAD BACTERIOLÓGICA**  
**BITÁCORA DE DESINFECCION DE SUPERFICIES**

Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre del plantel: \_\_\_\_\_ CCT: \_\_\_\_\_

No.	Punto desinfectado	FECHA	HORA	Superficie desinfectada (m2)	Existencia de insumos		firma de responsable
					Si	No	

OBSERVACIONES:

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del responsable

## SECRETARIA DE SALUD

### COMISION ESTATAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITA

#### SUBDIRECCION DE EVIDENCIA Y MANEJO DE RIESGOS

#### AGUA DE CALIDAD BACTERIOLÓGICA ALIDAD BACTERIOLÓGICA

Requerimientos de tres tipos de cloro en distintos volúmenes de agua para obtener concentraciones de 0.5, 1.0 y 1.5 partes por millón de cloro residual

Volumen de agua a desinfectar		Hipoclorito de calcio al 65% (cantidades en gramos)			Hipoclorito de Sodio al 13% (cantidades en mililitros)			Hipoclorito de Sodio al 6% (cantidades en mililitros)		
M3	litros	0.5	1	1.5	0.5	1	1.5	0.5	1	1.5
0.2	200	0.15	0.31	0.46	0.86	1.72	2.58	1.86	3.73	5.59
0.5	500	0.38	0.77	1.15	2.15	4.30	6.45	4.66	9.32	13.98
1	1000	0.77	1.54	2.31	4.30	8.60	12.90	9.32	18.63	27.95
2	2000	1.54	3.08	4.62	8.60	17.20	25.80	18.63	37.27	55.90
3	3000	2.31	4.62	6.92	12.90	25.80	38.70	27.95	55.90	83.86
4	4000	3.08	6.15	9.23	17.20	34.40	51.60	37.27	74.54	111.81
5	5000	3.85	7.69	11.54	21.50	43.00	64.50	46.59	93.17	139.76
6	6000	4.62	9.23	13.85	25.80	51.60	77.40	55.90	111.81	167.71
7	7000	5.38	10.77	16.15	30.10	60.20	90.31	65.22	130.44	195.66
8	8000	6.15	12.31	18.46	34.40	68.80	103.21	74.54	149.08	223.61
9	9000	6.92	13.85	20.77	38.70	77.40	116.11	83.86	167.71	251.57
10	10000	7.69	15.38	23.08	43.00	86.01	129.01	93.17	186.34	279.52
11	11000	8.46	16.92	25.38	47.30	94.61	141.91	102.49	204.98	307.47
12	12000	9.23	18.46	27.69	51.60	103.21	154.81	111.81	223.61	335.42
13	13000	10.00	20.00	30.00	55.90	111.81	167.71	121.12	242.25	363.37
14	14000	10.77	21.54	32.31	60.20	120.41	180.61	130.44	260.88	391.32
15	15000	11.54	23.08	34.62	64.50	129.01	193.51	139.76	279.52	419.28
30	30000	23.08	46.15	69.23	129.01	258.02	387.02	279.52	559.03	838.55

“2022, AÑO DE LAS Y LOS MIGRANTES DE SAN LUIS POTOSÍ”.



PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE  
SAN LUIS POTOSÍ



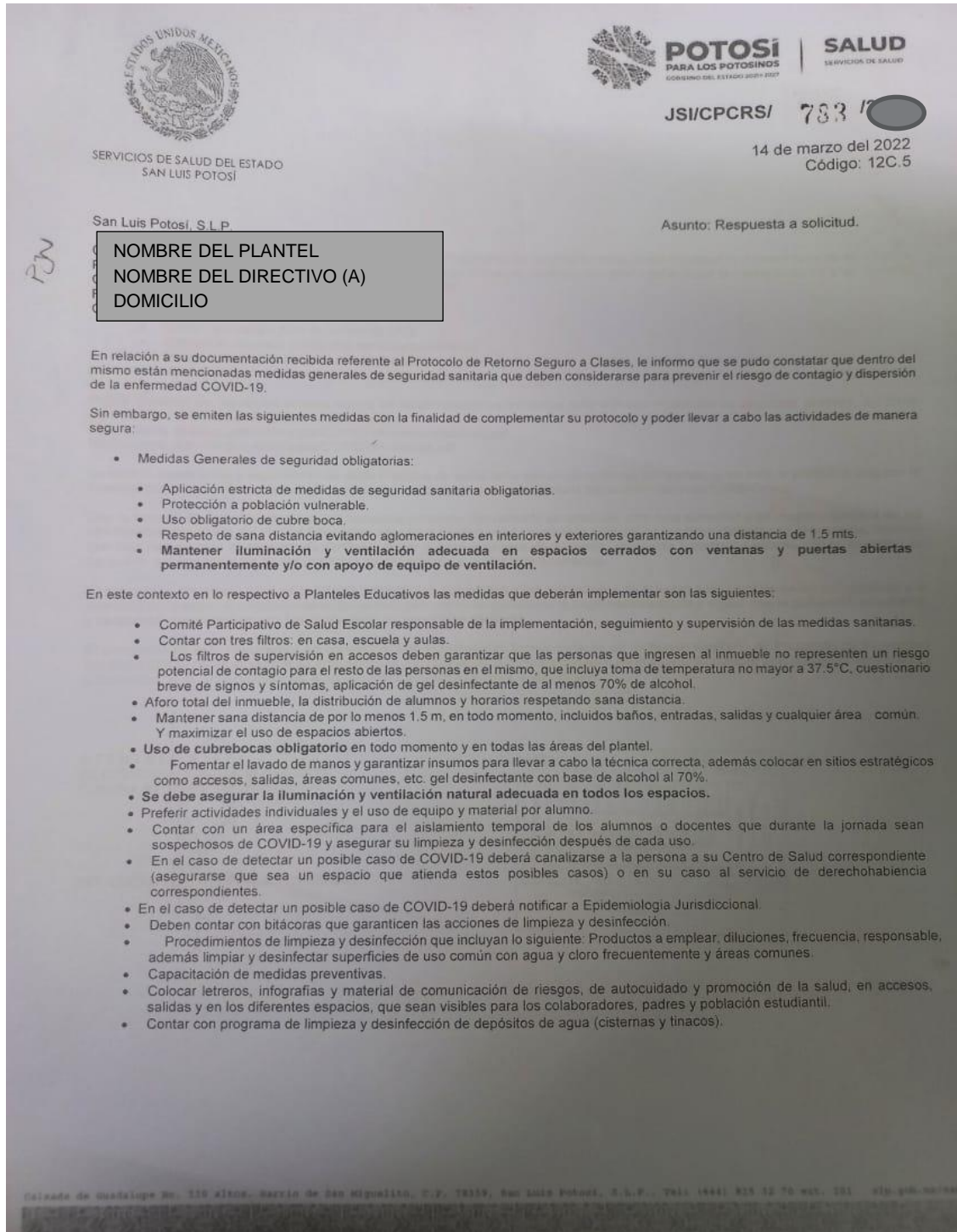
**POTOSÍ**  
PARA LOS POTOSINOS  
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

**SEGE**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
DE GOBIERNO DEL ESTADO

Volumen de agua a desinfectar		Hipoclorito de calcio al 65% (cantidades en gramos)			Hipoclorito de Sodio al 13% (cantidades en mililitros)			Hipoclorito de Sodio al 6% (cantidades en mililitros)		
M3	litros	0.5	1	1.5	0.5	1	1.5	0.5	1	1.5
40	40000	30.77	61.54	92.31	172.01	344.02	516.03	372.69	745.38	1118.07
50	50000	38.46	76.92	115.38	215.01	430.03	645.04	465.86	931.72	1397.58
60	60000	46.15	92.31	138.46	258.02	516.03	774.05	559.03	1118.07	1677.10
70	70000	53.85	107.69	161.54	301.02	602.04	903.05	652.21	1304.41	1956.62
80	80000	61.54	123.08	184.62	344.02	688.04	1032.06	745.38	1490.76	2236.14
90	90000	69.23	138.46	207.69	387.02	774.05	1161.07	838.55	1677.10	2515.65
100	100000	76.92	153.85	230.77	430.03	860.05	1290.08	931.72	1863.45	2795.17
110	110000	84.62	169.23	253.85	473.03	946.06	1419.09	1024.90	2049.79	3074.69
120	120000	92.31	184.62	276.92	516.03	1032.06	1548.09	1118.07	2236.14	3354.20
125	125000	96.15	192.31	288.46	537.53	1075.07	1612.60	1164.65	2329.31	3493.96
150	150000	115.38	230.77	346.15	645.04	1290.08	1935.12	1397.58	2795.17	4192.75
175	175000	134.62	269.23	403.85	752.55	1505.09	2257.64	1630.52	3261.03	4891.55
200	200000	153.85	307.69	461.54	860.05	1720.10	2580.16	1863.45	3726.89	5590.34
225	225000	173.08	346.15	519.23	967.56	1935.12	2902.68	2096.38	4192.75	6289.13
250	250000	192.31	384.62	576.92	1075.07	2150.13	3225.20	2329.31	4658.62	6987.92
275	275000	211.54	423.08	634.62	1182.57	2365.14	3547.72	2562.24	5124.48	7686.72
300	300000	230.77	461.54	692.31	1290.08	2580.16	3870.24	2795.17	5590.34	8385.51
325	325000	250.00	500.00	750.00	1397.58	2795.17	4192.75	3028.10	6056.20	9084.30
350	350000	269.23	538.46	807.69	1505.09	3010.18	4515.27	3261.03	6522.06	9783.09
375	375000	288.46	576.92	865.38	1612.60	3225.20	4837.79	3493.96	6987.92	10481.89
400	400000	307.69	615.38	923.08	1720.10	3440.21	5160.31	3726.89	7453.79	11180.68
425	425000	326.92	653.85	980.77	1827.61	3655.22	5482.83	3959.82	7919.65	11879.47
450	450000	346.15	692.31	1038.46	1935.12	3870.24	5805.35	4192.75	8385.51	12578.26
475	475000	365.38	730.77	1096.15	2042.62	4085.25	6127.87	4425.69	8851.37	13277.06
480	480000	369.23	738.46	1107.69	2064.13	4128.25	6192.38	4472.27	8944.54	13416.82

“2022, AÑO DE LAS Y LOS MIGRANTES DE SAN LUIS POTOSÍ”.

### ANEXO 3



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO  
SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ PARA LOS POTOSINOS GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027 | SALUD SERVICIO DE SALUD

JSI/CPCRS/ 783 / [Redacted]

14 de marzo del 2022  
Código: 12C.5

San Luis Potosí, S.L.P.

Asunto: Respuesta a solicitud.

**NOMBRE DEL PLANTEL**  
**NOMBRE DEL DIRECTIVO (A)**  
**DOMICILIO**

En relación a su documentación recibida referente al Protocolo de Retorno Seguro a Clases, le informo que se pudo constatar que dentro del mismo están mencionadas medidas generales de seguridad sanitaria que deben considerarse para prevenir el riesgo de contagio y dispersión de la enfermedad COVID-19.

Sin embargo, se emiten las siguientes medidas con la finalidad de complementar su protocolo y poder llevar a cabo las actividades de manera segura:

- Medidas Generales de seguridad obligatorias:
  - Aplicación estricta de medidas de seguridad sanitaria obligatorias.
  - Protección a población vulnerable.
  - Uso obligatorio de cubre boca.
  - Respeto de sana distancia evitando aglomeraciones en interiores y exteriores garantizando una distancia de 1.5 mts.
  - **Mantener iluminación y ventilación adecuada en espacios cerrados con ventanas y puertas abiertas permanentemente y/o con apoyo de equipo de ventilación.**

En este contexto en lo respectivo a Planteles Educativos las medidas que deberán implementar son las siguientes:

- Comité Participativo de Salud Escolar responsable de la implementación, seguimiento y supervisión de las medidas sanitarias.
- Contar con tres filtros: en casa, escuela y aulas.
- Los filtros de supervisión en accesos deben garantizar que las personas que ingresen al inmueble no representen un riesgo potencial de contagio para el resto de las personas en el mismo, que incluya toma de temperatura no mayor a 37.5°C, cuestionario breve de signos y síntomas, aplicación de gel desinfectante de al menos 70% de alcohol.
- Aforo total del inmueble, la distribución de alumnos y horarios respetando sana distancia.
- Mantener sana distancia de por lo menos 1.5 m, en todo momento, incluidos baños, entradas, salidas y cualquier área común. Y maximizar el uso de espacios abiertos.
- **Uso de cubrebocas obligatorio** en todo momento y en todas las áreas del plantel.
- Fomentar el lavado de manos y garantizar insumos para llevar a cabo la técnica correcta, además colocar en sitios estratégicos como accesos, salidas, áreas comunes, etc. gel desinfectante con base de alcohol al 70%.
- **Se debe asegurar la iluminación y ventilación natural adecuada en todos los espacios.**
- Preferir actividades individuales y el uso de equipo y material por alumno.
- Contar con un área específica para el aislamiento temporal de los alumnos o docentes que durante la jornada sean sospechosos de COVID-19 y asegurar su limpieza y desinfección después de cada uso.
- En el caso de detectar un posible caso de COVID-19 deberá canalizarse a la persona a su Centro de Salud correspondiente (asegurarse que sea un espacio que atienda estos posibles casos) o en su caso al servicio de derechohabencia correspondientes.
- En el caso de detectar un posible caso de COVID-19 deberá notificar a Epidemiología Jurisdiccional.
- Deben contar con bitácoras que garanticen las acciones de limpieza y desinfección.
- Procedimientos de limpieza y desinfección que incluyan lo siguiente: Productos a emplear, diluciones, frecuencia, responsable, además limpiar y desinfectar superficies de uso común con agua y cloro frecuentemente y áreas comunes.
- Capacitación de medidas preventivas.
- Colocar letreros, infografías y material de comunicación de riesgos, de autocuidado y promoción de la salud, en accesos, salidas y en los diferentes espacios, que sean visibles para los colaboradores, padres y población estudiantil.
- Contar con programa de limpieza y desinfección de depósitos de agua (cisternas y tinacos).

Calleada de Guadalupe No. 119 Altos. Barrio de San Miguelito, C.P. 78119, San Luis Potosí, S.L.P. Tels: (444) 815 12 70 ext. 101 815 946 no 1000

“2022, AÑO DE LAS Y LOS MIGRANTES DE SAN LUIS POTOSÍ”.




PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE  
SAN LUIS POTOSÍ




**POTOSÍ**  
PARA LOS POTOSINOS  
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

**SEGE**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
DE GOBIERNO DEL ESTADO



SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO  
SAN LUIS POTOSÍ



**POTOSÍ**  
PARA LOS POTOSINOS  
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

JSI/CPCRS/ 783

**SALUD**  
SERVICIOS DE SALUD

14 de marzo del 2022  
Código: 12C.5

-2- ...2

- Mantener los niveles de cloro residual libre del agua potable durante la contingencia mantener la concentración de en 1.5 ppm.
- Si se contará con área de preparación y venta de alimentos, comedor o cafetería debe incluir lo correspondiente a las Buenas Prácticas de Higiene de la NOM-251-SSA1-2009.
- Medidas Generales de carácter recomendatorio:
  - Contar con equipo para detección de CO2.
  - Publicar en accesos principales medidas preventivas.
  - Promover servicios a través de reservaciones y/o citas.
  - Favorecer realizar actividades en espacios abiertos.

Puede consultar los siguientes enlaces acerca de recomendaciones sanitarias para elaborar Protocolos de seguridad sanitaria, así como para elaborar bitácoras de limpieza y desinfección.  
<http://coepris.sipsalud.gob.mx/images/COVID19/recomendaciones.pdf>  
<http://coepris.sipsalud.gob.mx/images/COVID19/medidas.pdf>


La estricta observancia y seguimiento de estas medidas de salud debe ser un compromiso compartido entre toda la población esto con la finalidad de prevenir y mitigar el riesgo de contagio, así como romper la cadena de transmisión del virus SARS-CoV-2.

Con la emisión de este documento no es necesario presentar nuevamente su protocolo ante esta autoridad y es responsabilidad de las autoridades directivas del Plantel Educativo, atender e implementar de manera puntual las medidas dictadas en el presente, mismas que nos reservamos el derecho de verificar, llevar a cabo acciones de fomento, vigilancia y control sanitario con la finalidad de constatar el cumplimiento de las medidas de prevención y protección sanitarias.


Es también su responsabilidad estar atentas y ajustar sus actividades a las restricciones de acuerdo a los cambios en los cronogramas y la semaforización según el comportamiento epidemiológico; así como garantizar la seguridad sanitaria y vigilar que la población estudiantil y colaboradores cumplan con los protocolos de seguridad sanitaria.

El contenido de este documento no constituye una autorización, forma parte de un dictamen sanitario de Protocolo de Seguridad Sanitaria COVID-19 en el ámbito de competencia, así mismo se le informa que este no le exime de cumplir con cualquier otro trámite o autorización de acuerdo con las disposiciones que emitan otras Autoridades.

ATENTAMENTE  
EL COORDINADOR DE PROTECCION  
CONTRA RIESGOS SANITARIOS



ING. OSCAR MANUEL ROBLES RESÉNDIZ



Calzada de Guadalupe No. 575 Altam. Barrio de San Miguelito, C.P. 78339, San Luis Potosí, S.L.P. Tel. (441) 915 32 75 ext. 201 sip.gob.mx/sip

“2022, AÑO DE LAS Y LOS MIGRANTES DE SAN LUIS POTOSÍ”.



## ANEXO 4

### Directorio de las Coordinaciones de Protección contra Riesgos Sanitarios Jurisdicción Sanitaria (PCRS)

- Jurisdicción Sanitaria No. 1:

Ing. Oscar Manuel Robles Reséndiz

Coordinador de PCRS No. 1

Teléfono: 4448154411

Dirección: 5 de mayo, 1485, Altos, Barrio de San Miguelito, San Luis Potosí, S.L.P.

- Jurisdicción Sanitaria No. 2:

MVZ. José Luis Martínez Torres

Coordinador de PCRS No.2

Teléfono: (01 488) 8820602, extensión 219 y 228

Dirección: Hidalgo 200, Zona Centro, Matehuala, S.L.P.

- Jurisdicción Sanitaria No. 3:

Ing. Jorge Luis Flores Martínez

Coordinador de PCRS No.3

Teléfono: (01 444) 4998420, extensión 21170 y 24753

Dirección: Avenida de los Veneros 350, Col. Granjas de las Mercedes, Delegación Villa de Pozos, San Luis Potosí, S.L.P.

- Jurisdicción Sanitaria No. 4:

Lic. Daniel Díaz de León Castillo

Coordinador de PCRS No.4

Teléfono: (01 487) 8721764, extensión 5 y 118

Dirección: Calle del Bosque 130, Col. Los Naranjos, Rioverde, S.L.P.

- **Jurisdicción Sanitaria No. 5:**

Lic. Irene Hernández Hernández

Coordinadora de PCRS No.5

Teléfono: (01 481) 3820337 o 3818655 y (01 481) 3820933 extensión 25415

Dirección: Anillo Periférico Libramiento Sur S/N, Col. Lomas de San José, Cd. Valles, S.L.P.

- **Jurisdicción Sanitaria No. 6:**

MVZ. Lluvia Aurora Vázquez

Coordinadora de PCRS No.6

Teléfono: (01 483) 3624340 extensión 25546 o 25547

Dirección: Carretera Nacional México – Laredo N° 85, Barrio de Ixtlapalco, Tamazunchale, S.L.P.

- **Jurisdicción Sanitaria No. 7:**

Ing. Aurora Terán Martínez

Coordinadora de PCRS No.7

Teléfono: (01 482) 3670314 extensión 123

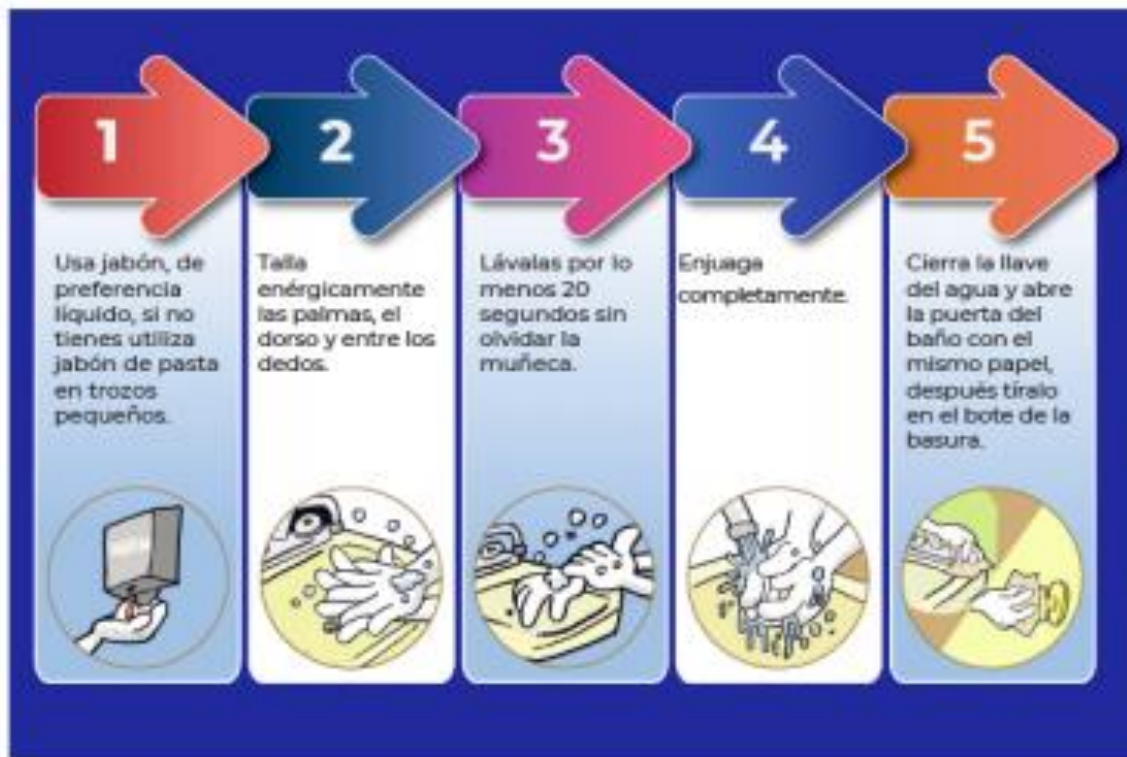
Dirección: Camino a Chacatitlan 829, Barrio las Pozas, Tancanhuitz, S.L.P.

## ANEXO 5

### TÉCNICA DE LAVADO DE MANOS

# TÉCNICA DEL LAVADO DE MANOS

**LAVARSE** frecuentemente las manos elimina **VIRUS**



## ANEXO 6

### USO ADECUADO DEL CUBREBOCA



## ¡Úsalo bien!



Lávate las manos con agua y jabón antes de ponértelo



Revisa que no esté roto, sucio o mojado



Colócalo pasando por tu cabeza u orejas las cintas elásticas



Comprueba que puedes respirar cómodamente



Asegúrate que cubra nariz, boca y barbilla



Manténlo siempre limpio

**SOLO quítatelo para consumir tu refrigerio**

**En la escuela, la salud es primero**

## ANEXO 7

### ¿CÓMO ELABORAR UN CUBREBOCA CASERO?

#### Materiales:

- Tela de algodón.
- Dos cintas elásticas de 15.2 cm o cuerdas, tiras de tela, cintas o ligas para el cabello.
- Aguja e hilo.
- Tijeras.

#### Procedimiento:

1. Recorta los dos rectángulos en tela de algodón de 25.5 cm x 15.5 cm.
2. Coloca los dos rectángulos, uno encima del otro, y cóselos para que queden en una pieza.
3. Dobra los lados largos medio centímetro hacia dentro y cóselo.
4. Dobra los lados cortos medio centímetro hacia dentro y cóselo.
5. Pasa el elástico, cuerda o tira de tela por el hueco que quedó al doblar los lados cortos y hazle un nudo a las puntas. En caso que el elástico sea cerrado o uses una liga para el cabello, lo puedes colocar antes de coser el dobladillo para que ya quede dentro.
6. Desliza el elástico para que el nudo quede dentro del dobladillo.
7. Asegura el elástico a la tela cosiendo uno de los extremos.

